



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso ejecutivo de JORGE HERNAN ACOSTA CORTES contra
LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO, radicado 41001-41-89-004-2021-
00572-00.

En atención a la solicitud de la parte actora de requerimiento al pagador,
se

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de REQUERIR al PAGADOR de la empresa SAMUEL VARGAS BULLA, en razón a que al momento de solicitarse la medida cautelar, no se suministró el correo al cual debía comunicarse y por lo tanto el oficio #2187 del 2 de agosto de 2021 mediante la cual se comunicaba la medida, se envió únicamente al email del apoderado el 30/08/2021 15:55, para que adelantará el respectivo trámite y se desconoce los resultados del mismo.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.